



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual60,00 € Ejemplar del día0,60 € Ejemplar atrasado.....1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: www.dip-valladolid.es	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 103

Viernes, 7 de mayo de 2004

Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Comisaría de Aguas. Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Félix Valentín Castrodeza y otro. C.P. 23.983-VA.

Página 3. (Ref. 3096/2004)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General. Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Roberto Lucas Nieto. C.P. 20.206-VA.

Página 3. (Ref. 3144/2004)

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Convocatoria pública emplazando a asociaciones y organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo sea la defensa del medio ambiente y ámbito de actuación provincia de Valladolid.

Página 3. (Ref. 3493/2004)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Resolución sobre autorización a Iberdrola de instalaciones eléctricas. Expte.: 29.140, 29.172, 29.209 y 29.230.

Página 3. (Ref. 3206/2004)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Anuncio de licitación para la contratación de la gestión de Servicios Festejos Taurinos.

Página 4. (Ref. 3540/2004)

AYUNTAMIENTO DE CARPIO. Exposición pública del Proyecto de la Obra de Pavimentación de Calles.

Página 5. (Ref. 3509/2004)

AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE. Aprobación inicial del Presupuesto 2004.

Página 5. (Ref. 3173/2004)

AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE. Exposición pública de la Cuenta General 2003.

Página 5. (Ref. 3175/2004)

AYUNTAMIENTO DE CIGÜÑUELA. Aprobación definitiva del Presupuesto 2004.

Página 5. (Ref. 3177/2004)

AYUNTAMIENTO DE CIGÜÑUELA. Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio 2003.

Página 6. (Ref. 3176/2004)

AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE. Exposición pública de Proyectos de Planes Provinciales 2004.

Página 6. (Ref. 3164/2004)

AYUNTAMIENTO DE FOMBELLIDA. Anuncio de licitación para contratar la explotación de piscina y bar, temporada 2004.

Página 6. (Ref. 3174/2004)

AYUNTAMIENTO DE FOMPEDRAZA. Anuncio de solicitud de licencia ambiental por Ubaldino Bernal Martín.

Página 6. (Ref. 3163/2004)

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR. Proyecto de obras sobre restauración de la barrera y recinto exterior del Castillo de Íscar.

Página 6. (Ref. 3553/2004)

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR. Anuncio relativo a concurso de obras restauración de la barrera y recinto exterior del Castillo de Íscar.

Página 6. (Ref. 3555/2004)

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR. Anuncio de información pública de licencia ambiental solicitada por José Luis García Velasco.

Página 6. (Ref. 3162/2004)

- AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS.** Anuncio de autorización de usos excepcionales en suelo rústico solicitada por Antonio Méndez Navarro.
Página 7. (Ref. 3518/2004)
- AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ABAJO.** Aprobación inicial del Presupuesto ejercicio 2004.
Página 7. (Ref. 3181/2004)
- AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL MARQUÉS.** Aprobación definitiva del Presupuesto del año 2004.
Página 7. (Ref. 3511/2004)
- AYUNTAMIENTO DE OLMEDO.** Exposición pública del Proyecto Técnico de obra de edificio anexo al Palacio del Caballero de Olmedo.
Página 7. (Ref. 3170/2004)
- AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO.** Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2004.
Página 7. (Ref. 3169/2004)
- AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO.** Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2003.
Página 8. (Ref. 3168/2004)
- AYUNTAMIENTO DE POLLOS.** Anuncio para la contratación del arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales.
Página 8. (Ref. 3510/2004)
- AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE MAYORGA.** Información pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003.
Página 8. (Ref. 3180/2004)
- AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS.** Información pública de expediente expropiación forzosa de la parcela n.º 10 de la Unidad de Actuación 11 de la NN.SS.
Página 8. (Ref. 3136/2004)
- AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS.** Corrección de errores en la convocatoria de plazas de Auxiliar Administrativo.
Página 8. (Ref. 3508/2004)
- AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS.** Exposición pública de las matrículas del I.A.E. ejercicio 2004.
Página 9. (Ref. 3166/2004)
- AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS.** Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 3 SAU 2 de las NN.SS.
Página 9. (Ref. 3178/2004)
- AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO.** Notificación a Roberto Fernández Mancebo y 2 más.
Página 10. (Ref. 3179/2004)
- AYUNTAMIENTO DE VEGA DE RUIPONCE.** Exposición pública del Proyecto de Obra de Pavimentación Planes 2004.
Página 10. (Ref. 3172/2004)
- AYUNTAMIENTO DE VILLACID DE CAMPOS.** Exposición pública de la Cuenta General 2003.
Página 10. (Ref. 3165/2004)
- AYUNTAMIENTO DE VILLACID DE CAMPOS.** Aprobación inicial del Presupuesto General 2004.
Página 10. (Ref. 3167/2004)
- AYUNTAMIENTO DE VILLAFRECHÓS.** Anuncio relativo a bases de la convocatoria para provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención.
Página 10. (Ref. 3560/2004)
- AYUNTAMIENTO DE VILLAGÓMEZ LA NUEVA.** Exposición pública del Proyecto de Obra de Pavimentación de Planes 2002.
Página 11. (Ref. 3171/2004)

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. VALLADOLID NÚMERO 2.** Emplazamiento a Jesús Velasco Mínguez y otros en Procedimiento Ordinario 1157/2003.
Página 11. (Ref. 2945/2004)
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4.** Citación a Juan Saturnino Ozores Martín y Rep. Legal de Ozores Pajal, S.L. en Juicio de Faltas n.º 173/2004.
Página 12. (Ref. 3222/2004)
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4.** Citación a Alicia Hernández Motos, José María Ferreduela en Juicio de Faltas n.º 806/2003.
Página 12. (Ref. 3223/2004)
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4.** Citación a María Inmaculada Rodríguez Leal en Juicio de Faltas n.º 42/2004.
Página 12. (Ref. 3217/2004)
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4.** Citación a José Navarro Fernández en Juicio de Faltas n.º 163/2004.
Página 13. (Ref. 3473/2004)
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 5.** Citación a Francisco Albillo Vázquez en Juicio de Faltas n.º 690/2003.
Página 13. (Ref. 3467/2004)
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 5.** Citación a Luis Fernandes Juicio de Faltas n.º 351/2003.
Página 13. (Ref. 3469/2004)
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 5.** Citación a Marín Curt Juicio de Faltas n.º 693/2003.
Página 13. (Ref. 3470/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Citación a Joaquín del Pozo T.I.T., S.L. Demanda 282/2004.
Página 13. (Ref. 3354/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Citación a CGC 2000, S.L. Demanda 194/2004.
Página 13. (Ref. 3356/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a José Antonio Roldán Fadrique y Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L. en Procedimiento Ejecución 93/2004.
Página 14. (Ref. 3145/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Ozores y Pajal, S.L. en Procedimiento Ejecución 91/2004.
Página 14. (Ref. 3147/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Julia Díaz Guijarro Benito en Autos n.º 817/03.
Página 15. (Ref. 3476/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Fernando Arranz Ibáñez en Autos n.º 202/04.
Página 15. (Ref. 3477/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2.** Citación a Javier Poncela Sarmentero Demanda 232/2004.
Página 15. (Ref. 3355/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2.** Notificación a Ambrostel, S.L. en Procedimiento Ejecución 109/2004.
Página 16. (Ref. 3271/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.** Citación a Carbonatos Cálcidos de Quintanilla, S.L. Demanda 387/2004.
Página 16. (Ref. 3471/2004)
- JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.** Citación a S.C. Herrajes, S.L. Demanda 309/2004.
Página 16. (Ref. 3479/2004)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C.P. 23.983-VA.

Nota

Peticionario: Don Félix Valentín Castrodeza, doña M.ª Luisa Herrero Muñoz, y don Félix Nicolás, don José Luis y don Francisco Javier Valentín Herrero.

Domicilio: C/ Serrana, 7-Villanubla (Valladolid).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 48,85.

Acuífero donde se han de realizar las tomas: 02.06.

Término municipal donde radican las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de UN (1) MES a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el Art. 106 del citado Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 31 de marzo de 2004.-El Comisario de Aguas, José Manuel Piris Ruesga.

3096/2004

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Roberto Lucas Nieto, con D.N.I. 71.209.635-W, en representación de sus padres, su mujer, sus tres hijos y el mismo, con domicilio a efectos de notificación C/ Zabacos n.º 30, 47510-Alaejos (Valladolid), solicita ampliación de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia A/CP 20.206-VA.

Información Pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Obtención de agua a partir de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro, ya autorizado y localizado en la parcela 75 del polígono 23, paraje de "El Llano", del término municipal de Alaejos (Valladolid).
- El caudal medio equivalente solicitado aumenta de 12,9348 l/s. a 17,7702 l/s. y se obtiene mediante un grupo electrobomba con motor de 78 CV. El volumen máximo anual es de 177.702 m³.
- La finalidad del aprovechamiento es el aumento del riego agrícola en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 72 y 73 del polígono 23, mientras que la anterior concesión corresponde a la parcela 75 del polígono 23, del término

municipal de Alaejos (Valladolid), pasando la superficie total de riego de 21,5580 a 29,6170 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alaejos (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. A/C.P. 20.206-VA.

Valladolid, 5 de abril de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3144/2004

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Convocatoria Pública

Nombramiento de miembros de la Junta Rectora de la Reserva Natural Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid)

Asociaciones no gubernamentales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del Decreto 100/2002, por el que se regula la composición de los miembros de la Junta Rectora de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero, se emplaza a todas las asociaciones y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, cuya objetivo, según sus estatutos, sea la defensa del medio ambiente y su ámbito de actuación sea la provincia de Valladolid, a una reunión al objeto de proceder al nombramiento, entre las mismas, de un representante en la Junta Rectora de dicha Reserva Natural.

Esta reunión tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Servicio Territorial de Medio Ambiente, sita en la calle Duque de la Victoria, número 5, 5.ª planta.

Día: 25 de mayo de 2004.

Hora: 9:00.

Valladolid, 20 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Monsalve Delgado.

3493/2004

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de 12 de abril de 2004 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, dictada por delegación, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan

Vistos los expedientes incoados en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid a petición de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero n.º 8, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios señalados en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Art. 12 y Art. 15 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, HA RESUELTO:

Primero.-AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expte.: 29.140 (1-0343801-000).

Características: Variante de Línea Aérea de Media Tensión, a 13,2/20 KV., de 360 metros de longitud conductor LA-56, denomi-

nada "Villabrágima a C.T. San Ginés". Expte. NI-26.262, entre los apoyos n.º 76 al 80, en Villabrágima (Valladolid). El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

Expte.: 29.172 (1-1556713-000).

Características: Línea Subterránea de Media Tensión de 1.800 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240)AL y Centro de Seccionamiento, para dar servicio a una nave propiedad de Correos y Telégrafos, situada en la calle Aluminio n.º 15 en el Polígono Industrial de San Cristóbal de Valladolid. El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

Expte.: 29.209 (1-9037374-000).

Características: Proyecto de Centro de Transformación Prefabricado de 630 KVA., en la calle Ronda de San Esteban con vuelta a calle Picón, en Tudela de Duero (Valladolid).

Expte.: 29.230 (3-0363190-000).

Características: Línea Subterránea de Media Tensión de 500 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x150)AL, 2 Centros de Transformación Prefabricados de superficie con un transformador de 250 KVA. de potencia cada centro, en los sectores "Sol y Lanchas" en Montemayor de Piñilla (Valladolid). El proyecto incluye la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

Segundo.-APROBAR el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan.

Tercero.-Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente o de sus publicaciones, de conformidad con los Arts. 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Valladolid, 12 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Por delegación Resolución de 20-01-2004 (B.O.C. y L. de 02-02-04), Ricardo del Fresno García.

3206/2004

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el concurso público para la adjudicación de la gestión de servicio de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Antonio 2004, por procedimiento abierto y se somete a un trámite de exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último Boletín Oficial de la Provincia.

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

- Descripción: Festejos Taurinos San Antonio.
- División de lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Arroyo de la Encomienda.
- Plazo de ejecución: Durante las fiestas patronales.

3.-Tramitación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base licitación. Importe total: 41.413 €.

5.-Garantía provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
- Domicilio: Plaza España n.º 1.

- Localidad y código postal: 47195 Arroyo de la Encomienda.
- Teléfono: 983 40 78 88.
- Telefax: 983 40 75 47.
- Fecha límite: Quince días naturales desde publicación en B.O.P.

7.-Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acredita mediante lo dispuesto en la LCAP y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Documentación a presentar: Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción "PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE FESTEJOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO 2004".

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A, B y C cerrados con la inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "REFERENCIAS", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.
- Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente (Ver Pliego de Condiciones sobre capacidad de empresas extranjeras).
- Alta del IAE.
- Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de dicho TRLCAP.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, o que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

- Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante lo dispuesto en la LCAP.
- Las empresas extranjeras: Declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

El sobre B, subtítulo "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", deberá contener:

A) LA PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

"Don/Doña con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., n.º ..., con NIF(o documento que lo sustituya legalmente) ..., expedido en ... por (sí mismo, o en representación de ...) según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma del día ... de ... de ..., y del Pliego de Cláusulas que han de regir en el concurso para adjudicar la Gestión del Servicio ..., se compromete en nombre(propio o de la Empresa representada) a efectuar el citado servicio con las condiciones expuestas en el mismo, y por el precio de ... Fecha y firma del proponente."

El sobre C: Referencias Técnicas: Los correspondientes a los lugares de valoración que constan en el Pliego.

- Lugar de presentación: Oficinas Municipales. Plaza España n.º 1. Arroyo de la Encomienda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España n.º 1.

c) Localidad: Arroyo de la Encomienda.

d) Fecha: Quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 13:30 h.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del contratista.

Arroyo de la Encomienda, 4 de mayo de 2004.-El Alcalde, José Manuel Méndez Freijo.

3540/2004

CARPIO

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 22/2004, se ha aprobado el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles incluida en los Planes Provinciales 2004 que ha sido redactado por el Arquitecto don Valentín Cáceres Marcos y que asciende a la cantidad de 156.000,00 €.

Durante el plazo de 20 días estará expuesto al público en horas de oficina a los efectos de reclamaciones.

Carpio, 28 de abril de 2004.-El Alcalde-Presidente, Máximo Gómez Domínguez.

3509/2004

CASTROMONTE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Castromonte, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, Carmelo Valverde Asensio.

3173/2004

CASTROMONTE

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2003, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromonte, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, Carmelo Valverde Asensio.

3175/2004

CIGÜÑUELA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º-Impuestos directos	76.500,00
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	78.810,00
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	35.250,00
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	48.000,00
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	6.350,00
Total	244.910,00

Operaciones de Capital

Capítulo 6.º-Enajenación de inversiones	---
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	193.000,00
Capítulo 8.º-Activos financieros	---
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	3.000,00
Total	196.000,00
Total Ingresos	440.910,00

GASTOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 11.-Remuneraciones del personal	40.910,00
Capítulo 21.-Gastos en bienes y servicios	108.000,00
Capítulo 31.-Gastos financieros	1.000,00
Capítulo 41.-Transferencias corrientes	38.000,00
Total	187.910,00

Operaciones de Capital

Capítulo 61.-Inversiones reales	251.000,00
Capítulo 71.-Transferencias de capital	---
Capítulo 81.-Activos financieros	---
Capítulo 91.-Pasivos financieros	2.000,00
Total	253.000,00
Total Gastos	440.910,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

- Denominación del puesto: Secretaria-Interventora, en agrupación.

Personal Laboral

- Denominación del puesto: Laboral Trabajos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 299/1998.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Ciguñuela, 12 de abril de 2004.-El Alcalde, Dimas Álvarez García.

3177/2004

CIGUÑUELA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003, y de conformidad con lo establecido en el Art. 193.3, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciguñuela, 12 de abril de 2004.-El Alcalde, Dimas Álvarez García.

3176/2004

COGECES DEL MONTE

Redactado los proyectos técnicos de las obras que a continuación se dirá, redactados por el Técnico Manrique Pinilla López, se exponen al público por espacio de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes:

Plan Provincial de Cooperación 2004.

1. Renovación de redesImporte 77.000 €
2. UrbanizaciónImporte 80.000 €

Cogeces del Monte, 14 de abril de 2004.-La Alcaldesa-Presidente, Milagros Arribas Molpeceres.

3164/2004

FOMBELLIDA

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, se expone al público por período de ocho días hábiles el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el arrendamiento de la explotación de la Piscina Municipal y del Bar situado en su recinto para la campaña 2004, mediante procedimiento abierto y concurso.

Al mismo tiempo se anuncia el concurso, con arreglo a las siguientes condiciones, si bien éste resultará aplazado en caso de haber reclamaciones al pliego:

Objeto: Arrendamiento de la explotación de la Piscina Municipal y del Bar situado en la misma.

Plazo: Del 14 de junio al 14 de septiembre de 2004, ambos incluidos.

Tipo de licitación: Se fija en 1.050,00 euros al alza.

Fianzas: Provisional y Definitiva: 240,00 euros.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cada licitador solamente podrá presentar una proposición. Los gastos derivados de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial serán por cuenta del adjudicatario.

Apertura de Proposiciones: En la Secretaría municipal a las 12.00 horas del día siguiente de oficina (martes o jueves) a aquél en que termine el plazo de presentación.

Modelo de Proposición: El recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado en la Secretaría Municipal.

Fombellida, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, Víctor David Alonso Monge.

3174/2004

FOMPEDRAZA

Don Ubaldino Bernal Martín, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Casa de Turismo Rural en C/ Purísima n.º 17 de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere

afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fompedraza, 16 de abril de 2004.-La Alcaldesa, Amparo Arranz Sanz.

3163/2004

ÍSCAR

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de abril de 2004, ha aprobado:

Proyecto: Restauración de la barrera y recinto exterior del Castillo de Íscar.

Autor: Fernando Cobos Guerra, Arquitecto.

Presupuesto:

Restauración de la barrera y el recinto exterior del Castillo de Íscar: Cimentaciones, 305.671,62 €.

Restauración de la barrera y el recinto exterior del Castillo de Íscar: Puente del Foso y Rehabilitación, 666.667,00 €.

Lo que se expone al público en las oficinas municipales de la Casa Consistorial de Íscar durante veinte días hábiles, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se consideren convenientes en horas de oficina al público.

Íscar, 30 de abril de 2004.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

3553/2004

ÍSCAR*Concurso Restringido*

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Íscar.

2.-Objeto: Restauración de la barrera y recinto exterior del Castillo de Íscar.

3.-Forma de adjudicación: Concurso en procedimiento o restringido y tramitación urgente.

4.-Tipo: Restauración de la barrera y el recinto exterior del Castillo de Íscar: Cimentaciones, 283.903,06 €. Restauración de la barrera y el recinto exterior del Castillo de Íscar: Puente del Foso y Rehabilitación, 666.667,00 €.

5.-Obtención de documentación e información: Pliego de Condiciones: Ayuntamiento de Íscar. 47420 Íscar (Valladolid). Proyecto: Videotel Fotocopias, calle Marina Escobar, 3 Valladolid. Teléfono: 983.308.949.

6.-Selección de empresas: Número: Siete como máximo. Presentación. Lugar: En el Ayuntamiento de Íscar. Clasificación: Grupo K, especiales; Subgrupo 7, monumentos histórico-artísticos, y Categoría E. Plazo: Trece días naturales, en horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas), contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Valladolid). Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente. Documentación: Conforme al artículo 91.c) del RDL 2/2000.

7.-Los gastos de este anuncio son por cuenta del adjudicatario (máximo 100 €).

Íscar, 30 de abril de 2004.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

3555/2004

ÍSCAR

Don José Luis García Velasco, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para "Taller de cerrajería", situada en la calle Cotarrillas, s/n., de esta localidad, conforme al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto don Iván Pérez Tomillo, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este de Valladolid, el día 6 de abril de 2004.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Íscar, 15 de abril de 2004.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

3162/2004

MATAPOZUELOS

Por don Antonio MéndezNavarro, se solicita licencia municipal para ejercer la actividad de taller para la fabricación de remolques agrícolas y trabajos metálicos de hierro y acero inoxidable, en el polígono 2 parcela 5570 de esta localidad, que tiene la condición de suelo rústico.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 306.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sobre procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se expone al público el expediente durante el plazo de veinte días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de las alegaciones que se consideren pertinentes.

Matapozuelos, 26 de abril de 2004.-El Alcalde Acctal., Jesús María García Pérez.

3518/2004

MELGAR DE ABAJO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de abril de 2004 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley anteriormente citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mencionado artículo 151.

Si en el plazo de exposición pública no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Melgar de Abajo, 15 de abril de 2004.-El Alcalde, Fabián Rodríguez Argüello.

3181/2004

MOTA DEL MARQUÉS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*Operaciones Corrientes*

Capítulo 1.º-Impuestos directos.....	59.944 €
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	6.214 €
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	44.144 €
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	83.460 €
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	1.670 €
Total	195.432 €

Operaciones de Capital

Capítulo 6.º-Enajenación inversiones	----
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	77.350 €
Capítulo 8.º-Activos financieros	----
Capítulo 9.º-Pasivos financieros.....	15.483 €
Total	92.833 €
Total Ingresos.....	288.265 euros

GASTOS*Operaciones Corrientes*

Capítulo 1.-Remuneraciones del personal	63.329 €
Capítulo 2.-Gastos en bienes y servicios	93.341 €
Capítulo 3.-Gastos financieros	1.018 €
Capítulo 4.-Transferencias corrientes.....	15.562 €
Total	173.250 €

Operaciones de Capital

Capítulo 6.-Inversiones reales	108.300 €
Capítulo 7.-Transferencias de capital	----
Capítulo 8.-Activos financieros	----
Capítulo 9.-Pasivos financieros	6.715 €
Total	115.015 €
Total Gastos	288.265 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

- Denominación del puesto:

1 Secretaria-Intervención, agrupado con otros dos más.

Personal Laboral

- Indefinido: Denominación del puesto:

1 Alguacil.

1 Personal Limpieza.

- Temporal:

1 Alguacil interino.

1 Socorrista/Monitor Deportivo.

2 Peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 299/1998.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Mota del Marqués, 28 de abril de 2004.-El Alcalde, Doroteo Villahoz Monge.

3511/2004

OLMEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2004, acordó aprobar el Proyecto Técnico de la obra "Edificio Anexo al Palacio del Caballero de Olmedo" realizado por el señor Arquitecto don Ignacio Escribano Sáez, por importe global de 594.112,00 euros.

Por espacio de 20 días hábiles, se procede a la exposición pública del mismo, con anuncios a insertar en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Olmedo, 14 de abril de 2004.-El Alcalde, Alfonso A. Centeno Trigos.

3170/2004

PESQUERA DE DUERO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2004, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se

señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pesquera de Duero, 15 de abril de 2004.-El Alcalde, José Félix Fernández Andrés.

3169/2004

PESQUERA DE DUERO

Rendida por la Presidencia la Cuenta General del Presupuesto de 2003 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán los interesados presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Pesquera de Duero, 15 de abril de 2004.-El Alcalde, José Félix Fernández Andrés.

3168/2004

POLLOS

Concurso para la contratación del arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales

1.-Entidad adjudicadora:

El Ayuntamiento de Pollos (Valladolid), tramitado en Secretaría General.

2.-Objeto del contrato:

La contratación del arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales durante la temporada de verano del año 2004, prorrogable un año más con la conformidad de ambas partes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Mediante concurso y con arreglo a los criterios de selección previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación sin que el precio sea determinante de la adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

200€ mejorable al alza por el licitador.

5.-Garantías:

Provisional: 100 euros. Definitiva: 200 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

En Ayuntamiento de Pollos. Plaza Mayor, 1. 47116 Pollos (Valladolid). Teléfono y fax: 983793000 hasta el día de presentación de plicas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ser profesional del ramo con experiencia acreditada.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Hasta las 14 horas del día décimo natural desde el siguiente al de esta publicación acompañando la documentación prevista en el Art. 79 de la Ley de Contratos en el lugar indicado en el punto 6. El licitador estará en todo caso obligado a mantener su oferta hasta su apertura.

9.-Apertura de ofertas:

En el lugar señalado en el punto 6 el día siguiente hábil al último señalado para la presentación de ofertas.

10.-Otras informaciones:

Por la Alcaldía como órgano de contratación aprobó mediante resolución número 27/2004 de fecha 16 de abril del 2004 el Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del arrendamiento para la explotación del bar de las piscinas mediante concurso. El expediente se expone al público durante ocho días a efectos de reclamaciones. El modelo de proposición se facilitará gratuitamente en el Ayuntamiento.

11.-Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Pollos, 26 de abril de 2004.-El Alcalde, Benedicto Alonso Rodríguez.

3510/2004

SAELICES DE MAYORGA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2003, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Saelices de Mayorga, 14 de marzo de 2004.-El Alcalde, Jesús Redondo Moro.

3180/2004

TORDESILLAS

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha acordado a petición de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 11 de las NN.SS. de Tordesillas, iniciar expediente de expropiación forzosa en beneficio de dicha Junta de Compensación por no haberse incorporado a la misma, así como reconocer la utilidad pública y necesidad de ocupación, de la siguiente finca:

La relación de propietarios y de bienes o derechos afectados es la siguiente:

N.º Finca:	10
Políg.:	UA n.º 11
Propietario:	Tomás Barragán Rubio y Alejandra de la Cruz Martínez
Superficie:	73,79 m ²

Se procede a la expropiación a solicitud de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 11, inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 23 de octubre de 2003.

La expropiación se formula al amparo de lo determinado en el Art. 168 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto y Art. 81.1.e) de la Ley 5/1999 de 8 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de 15 días, a los efectos determinados en los Art. 17, 18, 19 y concordantes de la LEF de 16 de diciembre de 1954, durante los cuales podrán ser examinados en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tordesillas, 14 de abril de 2004.-El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

3136/2004

TORDESILLAS

Corrección de errores a la convocatoria de 4 plazas de Auxiliar para el Ayuntamiento de Tordesillas

En relación a la convocatoria, bases y programa que han de regir la provisión de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo en régimen funcional(2 en promoción interna y 2 por oposición libre,

siendo una de ellas reservada a minusválidos) que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 93 de fecha 24 de abril de 2004 se hace la siguiente corrección de errores a la Base segunda, punto 2.1 "Requisitos administrativos", letra b).

Donde dice: "B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada en la legislación básica en materia de función pública".

Debe decir: "Tener cumplidos 18 años de edad".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 27 de abril de 2004.-El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

3508/2004

TORDESILLAS

En la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, permanecerá expuesto al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 2003, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio.

Contra los datos de la matrícula podrá interponerse, según establece el artículo 3 del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero (BOE núm. 57 de 8 de marzo) recurso de reposición potestativo ante el Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al del término de la exposición de la matrícula.

Se advierte que conforme a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/92, la interposición de los expresados recursos no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, con la salvedad prevista en dicho precepto.

Tordesillas, 15 de abril de 2004.-El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

3166/2004

TORDESILLAS

Por el Pleno del Ayuntamiento de Tordesillas, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2004, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 3. S.A.U. 2 de las N.N.S.S. de Tordesillas (R.E. n.º 3.177), conforme a la documentación presentada obrante en el expediente (R.E. 1.558), redactado por los Arquitectos don Francisco Blanco Velasco y don Alfonso González Gaisán debiéndose subsanar las deficiencias señaladas en los informes técnicos: el Error del cuadro del plano 3 y la altura en planta baja, incluida cubierta, a partir de los 13 metros de fondo no superará la altura de 3,5 metros.

Segundo: Declarar que en virtud de lo dispuesto en el Art. 109, c) de la Ley 30/92 de RJAP y PAC esta resolución pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se publica literalmente el citado acuerdo significando que contra el mismo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes, tal y como dispone

el Art. 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por el Art. 31 de la Ley 4/1999 de 13 de enero. En caso de no imponer recurso de reposición potestativo podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación (Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Tordesillas, 14 de abril de 2004.-El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

Estudio de Detalle Manzana M3-S.A.U. 2 "Avenida Matilla"-Tordesillas

1.-MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.1.-Antecedentes.

1.1.1.-Introducción. Autor del encargo.

La presente Memoria, junto con los Planos correspondientes, tiene por objeto el desarrollo del Estudio de Detalle, como documento necesario para el desarrollo del proyecto de diez viviendas unifamiliares y garajes individuales adosados, en la manzana delimitada entre la calle Rioja, avenida Matilla, calle Los Alderetes y espacio libre público, situada en el casco urbano de Tordesillas, designada como M3, y que forma parte del Suelo Apto para Urbanizar S.A.U. 2, desarrollado por su correspondiente Plan Parcial "Avenida Matilla".

El encargo ha sido realizado por la promotora INPROCAS 2000, S.L., representada por don Ángel Vaquero Sánchez, a la consultora LAR, Edificación, Urbanismo y Medio Ambiente, S.L. que designa a los Arquitectos don Francisco Blanco Velasco y don Alfonso González Gaisán para la redacción del presente Estudio de Detalle.

1.2.-Objeto.

La redacción del presente Estudio de Detalle responde a la necesidad planteada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas por el Pleno del 5 de abril de 1994 y publicadas en el B.O.P. de 26 de mayo de 1994, conforme a los cuales y según su artículo 5.1.b.

"Se establecerá un retranqueo mínimo de 4 m., como mínimo, que definirá la línea de fachada principal, la cual servirá de referencia...".

"En cualquier caso y como condición previa necesaria habrá de redactarse un sencillo Estudio de Detalle, para el conjunto de las parcelas afectadas, donde se precise el retranqueo obligatorio definitivo, las características del cierre y el resto de las particularidades oportunas para el encaje de la operación en el contexto urbano (esquinas, rasantes, etc.)."

1.3.-Parámetros Urbanísticos.

1.3.1.-Alineaciones y retranqueos.

El retranqueo mínimo será de 4,20 m. en la esquina de la Avenida Matilla con la Calle Rioja, siempre superior a los 4 m. establecidos por el Planeamiento, para terminar en el otro vértice de la calle Rioja con un retranqueo de 5,95 m.

Su geometría irregular define parcelas con distinto fondo, por lo cual varían también sus retranqueos. La alineación sobre la calle Alderetes se retranquea 4,30 m. en todo su desarrollo. Las fachadas de los testeros sobre la Carretera Matilla y el espacio libre público mantienen la alineación establecida en el Plan Parcial.

Parcela N.º	Superficie	Frente	Linderos laterales Izquierda-derecha	Fondo	Retranqueo Izquierda-derecha
10	263,14	9,57	27,41-27,64	9,56	4,20-4,55
11	265,38	9,57	27,64-27,38	9,56	4,55-4,90
12	267,61	9,57	27,38-28,11	9,56	4,90-5,30
13	269,84	9,57	28,11-28,34	9,56	5,30-5,65
14	269,41	9,57	28,34-26,35	9,56	5,65-5,95
15	263,14	9,56	27,41-27,64	9,56	4,30
16	265,38	9,56	27,64-27,58	9,56	4,30
17	267,61	9,56	27,58-28,11	9,56	4,30

Parcela N.º	Superficie	Frente	Linderos laterales Izquierda-derecha	Fondo	Retranqueo Izquierda-derecha
18	269,84	9,56	28,11-28,34	9,56	4,30
19	269,65	9,56	28,34-26,40	9,56	4,30

1.3.2.-Cierre de parcelas.

El cerramiento que delimita las parcelas en su exterior será un zócalo de hormigón de 40 cm. como base para una cerrajería metálica, soporte de los contadores y cajas de instalaciones necesarias, así como de las puertas, tanto peatonales como de garaje.

La compartimentación interior de las parcelas vendrá resuelta con una malla metálica galvanizada de simple torsión.

En ambos casos, la cerrajería podrá servir como tutor a una plantación vegetal definida de modo personal.

1.3.3.-Cotas y rasantes.

Las cotas, tanto de aleros como de pisos acabados, están definidas en el plano de sección.

La rasante es prácticamente horizontal, con un leve desnivel uniforme en todo el frente de fachada de la manzana, siempre asumible en el desarrollo de la entrada en el retranqueo.

1.3.4.-Volumetría.

La ordenación del volumen cumple los parámetros señalados en el Planeamiento vigente, y se adecúa a su integración en la trama urbana, de ahí su retranqueo sobre la alineación definitiva en el Plan Parcial en las Calles Rioja y Alderetes, para lograr una mayor amplitud de las mismas, al tiempo que se consigue una ganancia en privacidad de la vivienda. En sus testeros, el volumen pierde una planta, definiendo una terraza que establece una transición más gradual con el vial y el espacio público.

Valladolid, mayo de 2003.-El Promotor, Inprocas 2000, S.L., Ángel Vaquero Sánchez.-Los Arquitectos, Lar, Edificación, Urbanismo y Medio Ambiente, S.L., Francisco Blanco Velasco, Alfonso González Gaisán.

3178/2004

TUDELA DE DUERO

Según el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se hace notificación por desconocerse su domicilio del texto impreso más abajo a las siguientes personas:

Roberto Fernández Mancebo.

Javier de Blas Rico.

María-Agustina Merino Valdivieso.

"Ha sido solicitada por Nueva Castilla 96, S.L., licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Oficina en C/ Emiliano Martín n.º 1 de este municipio. Por la presente notificación se pone en su conocimiento tal y como previene la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Junta de Castilla y León, en relación con las actividades clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ha sido abierta información pública por plazo de 20 días, a partir de la presente notificación, con el fin de que se practiquen cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con la mencionada solicitud, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante".

Tudela de Duero, 14 de abril de 2004.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

3179/2004

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2004 el Proyecto Técnico de Pavimentación de la calle Cocheras de Vega de Ruiponce incluido en los Planes Provinciales 2004 y redactado por el Técnico Ingeniero de Caminos don Julián Alonso Chillón, por un importe de 35.000 euros, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de veinte días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado en la

Secretaría en horario de oficinas y formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Vega de Ruiponce, 2 de abril de 2004.-El Alcalde, Cayetano Martínez Rodríguez.

3172/2004

VILLACID DE CAMPOS

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003, constituida por los Estados y Cuentas Anuales, y sus justificantes, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría por término de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Villacid de Campos, 6 de abril de 2004.-El Alcalde, Jesús Pardo Mañueco.

3165/2004

VILLACID DE CAMPOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villacid de Campos, 6 de abril de 2004.-El Alcalde, Jesús Pardo Mañueco.

3167/2004

VILLAFRECHÓS

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios Villafrechós y Aguilar de Campos (Valladolid)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y el Decreto 250/1995 de 14 de diciembre, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía en Resolución de 3 de julio de 2003 resolvió aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.-Características del puesto.

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo A.

Segunda.-Lugar y plazo de presentación.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Tercera.-Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán de reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Por ser Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Cuarta.-Baremo de méritos.

1.-El proceso de selección será concurso de méritos en el que se valorará:

- a) El haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a cualquiera de las subescalas de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, 1 punto por ejercicio hasta un máximo de 3 puntos.
- b) Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos a materias de Administración Local, en función de su duración, hasta un máximo de 2 puntos:
 - De 25 a 50 horas: 0,1 puntos por curso.
 - De 51 a 100 horas: 0,3 puntos por curso.
 - De más de 101 horas: 0,5 puntos por curso.
- c) Por haber desempeñado puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, 0,10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

2.-Si se estima necesario la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándose hasta un máximo de cuatro puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3.-Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante Certificados Originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta.-Composición del órgano de selección.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente de esta Agrupación o persona en quien delegue.
- Vocal: Un funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid.
- Vocal Secretario: Funcionario con Habilitación Nacional de la misma categoría del puesto convocado.

Sexta.-El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima.-La Comisión de Selección propondrá a la Corporación al candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta y el expediente completo a la Dirección General de la Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.-El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde la recepción en la Corporación de la Resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.-El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- Directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Valladolid.

Villafrechós, 3 de mayo de 2004.-El Alcalde, Ángel C. Guerra Rodríguez.

3560/2004

VILLAGÓMEZ LA NUEVA

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, acordó aprobar el Proyecto de Obra de Pavimentación incluido en el programa de los Planes Provinciales 2002 y redactado por el Arquitecto don Julián Alonso Chillón por un importe total de 24.000 euros, el cual se expone a información pública por el plazo de veinte días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 7 de abril de 2004.-El Alcalde, Joaquín Vega Díez.

3171/2004

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

VALLADOLID.-NÚMERO 2

N.I.G.: 47186 1 0201096/2003.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1167/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Don Antonio Gamo Mena, doña Amelia Gamo Canto, don Jesús Gamo Canto, don Juan Antonio Gamo Canto.

Procuradora: Doña Tatiana González Riocerezo.

Contra: Don Jesús Velasco Mínguez, doña Felisa Gómez Muñoz, don Simeón Velasco Mínguez, doña Teodora González Ávila, don Victorio Velasco Mínguez, doña Severina Arranz García, don Bernabé Velasco Mínguez, doña María de las Heras Alonso.

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Valladolid.

Juicio Procedimiento Ordinario 1167/2003-B.

Parte demandante: Antonio Gamo Mena, Amelia Gamo Canto, Jesús Gamo Canto, Juan Antonio Gamo Canto.

Parte demandada: Jesús Velasco Mínguez, Felisa Gómez Muñoz, Simeón Velasco Mínguez, Teodora González Ávila, Victorio Velasco Mínguez, Severina Arranz García, Bernabé Velasco Mínguez, María de las Heras Alonso.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Auto

Juez que lo dicta: Don Ángel González Carvajal.

Lugar: Valladolid.

Fecha: Veintiocho de octubre de dos mil tres.

Antecedentes de Hecho

Primero.-Por el Procurador Sr. González Riocerezo, actuando en nombre y representación de Antonio Gamo Mena, Amelia Gamo Canto, Jesús Gamo Canto, Juan Antonio Gamo Canto, según acredita mediante comparecencia Apud Acta, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a Jesús Velasco Mínguez, Felisa Gómez Muñoz, Simeón Velasco Mínguez, Teodora González Ávila, Victorio Velasco Mínguez, Severina Arranz García, Bernabé Velasco Mínguez, María de las Heras Alonso, con domicilio todos ellos desconocido, suplicando se dictase en su día sentencia sobre formalizar escritura pública de compraventa.

Segundo.—Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 19.079,18 euros.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.—Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley Procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 19.079,18 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.2 L.E.C.

Tercero.—Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte Dispositiva

1.—Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr. González Riocerezo, en nombre y representación de Antonio Gamó Mena, Amelia Gamó Canto, Jesús Gamó Canto, Juan Antonio Gamó Canto, frente a Jesús Velasco Mínguez, Felisa Gómez Muñoz, Siméon Velasco Mínguez, Teodora González Ávila, Victorio Velasco Mínguez, Severina Arranz García, Bernabé Velasco Mínguez, María de las Heras Alonso, sobre otras materias, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.—Dése traslado de la demanda a las partes demandadas haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento. Emplazamiento que se practicará por medio de edictos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia.

Apercíbese a las partes demandadas que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 23 y 31 LECn).

Hágase entrega a las partes de la copia de la papeleta del turno de reparto del Decanato, según lo dispuesto en el Art. 68 de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S. S.^a. Doy fe.

Firma del Juez.—Firma del Secretario.

En virtud de lo acordado en los Autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Jesús Velasco Mínguez, Felisa Gómez Muñoz, Simeón Velasco Mínguez, Teodora González Ávila, Victorio Velasco Mínguez, Severina Arranz García, Bernabé Velasco Mínguez, María de las Heras Alonso a fin de que en el término de veinte días se personen y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararles en situación de rebeldía procesal.

En Valladolid, a uno de abril de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

2945/2004

Juzgados de Instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 173/2004-C.

Número de Identificación Único: 47186 2 0400694/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Ozores Pajal, S.L.

Don Miguel Ángel DomínguezRodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 173/2004 se ha acordado citar a: Juan Saturnino Ozores Martín y al representante legal de Ozores Pajal, S.L., seguidas por conducir sin seguro el día 25-8-2003 el vehículo SO3946F, para que el próximo día 7 de junio y hora de las 9,30 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de Juicio Oral en calidad de denunciado, apercibiéndole que si no comparece, ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le advierte que debe acudir con los medios de prueba que tenga por conveniente (testigos, documentos, justificantes, facturas, etc. ...) y que puede ser asistido de Abogado, si lo designa.

Y para que conste y sirva de Citación a Juan Saturnino Ozores Martín y rep. legal de Ozores Pajal, S.L., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de abril de dos mil cuatro.—El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

3222/2004

VALLADOLID.—NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 806/2003-C.

Número de Identificación Único: 47186 2 0407505/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Alicia Hernández Motos.

Don Miguel Ángel DomínguezRodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 806/2003 se ha acordado citar a: Alicia Hernández Motos y José María Ferreduela Ferreduela, seguidas por conducir sin seguro, para que el próximo día 17 de mayo y hora de las 9,30 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de Juicio Oral en calidad de denunciados, apercibiéndole que si no comparece, ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le advierte que debe acudir con los medios de prueba que tenga por conveniente (testigos, documentos, justificantes, facturas, etc. ...) y que puede ser asistido de Abogado, si lo designa.

Y para que conste y sirva de Citación a Alicia Hernández Motos, José María Ferreduela Ferreduela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a quince de abril de dos mil cuatro.—El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

3223/2004

VALLADOLID.—NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 42/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0408975/2003.

Don Miguel Ángel DomínguezRodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 42/2003 se ha acordado citar a: María Inmaculada Rodríguez Leal, seguidas por amenazas e insultos, para que el próximo día 17 de mayo y hora de las 11 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de Juicio Oral en calidad de denunciado, apercibiéndole que si no comparece, ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le advierte que debe acudir con los medios de prueba que tenga por conveniente (testigos, documentos, justificantes, facturas, etc. ...) y que puede ser asistido de Abogado, si lo designa.

Y para que conste y sirva de Citación a María Inmaculada Rodríguez Leal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a quince de abril de dos mil cuatro.—El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

3217/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 163/2004-C.

Número de Identificación Único: 47186 2 0400564/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: José Navarro Fernández.

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 163/2004 se ha acordado citar a: José Navarro Fernández, seguidas por conducir sin seguro, para que el próximo día 7 de junio y hora de las 9,35 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de Juicio Oral en calidad de denunciado, apercibiéndole que si no comparece, ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le advierte que debe acudir con los medios de prueba que tenga por conveniente (testigos, documentos, justificantes, facturas, etc. ...) y que puede ser asistido de Abogado, si lo designa.

Y para que conste y sirva de Citación a José Navarro Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.-El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

3473/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 5

Juicio de Faltas: 690/2003.

Número de Identificación Único: 47186 2 0505477/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Montserrat Calzado Espada.

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo.Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, recaída en autos de Juicio de Faltas n.º 690/2003, seguido por hurto, e ignorándose el paradero de Francisco Albilló Vázquez, por medio del presente se la cita, a fin de que el próximo día 14 de junio de 2004 a las 11,20 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Francisco Albilló Vázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3467/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 5

Juicio de Faltas: 351/2003.

Número de Identificación Único: 47186 2 0502181/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Luis Fernandes.

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo.Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, recaída en autos de Juicio de Faltas n.º 351/2003, seguido por lesiones en agresión, e ignorándose el paradero de Luis Fernandes, por medio del presente se la cita, a fin de que el próximo día 24 de mayo de 2004 a las 9,30 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Luis Fernandes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3469/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 5

Juicio de Faltas: 693/2003.

Número de Identificación Único: 47186 2 0505595/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Marín Curt.

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo.Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, recaída en autos de Juicio de Faltas n.º 693/2003, seguido por desobediencia y falta de consideración, e ignorándose el paradero de Marín Curt, por medio del presente se la cita, a fin de que el próximo día 11 de mayo de 2004 a las 9,30 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Marín Curt, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3470/2004

Juzgados de lo Social**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

N.I.G.: 47186 4 0100302/2004.

N.º Autos: Demanda 282/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Joaquín del Pozo T.I.T., S.L.

Cédula de Citación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Héctor Mena Estrada, contra Joaquín del Pozo T.I.T., S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 282/2004 se ha acordado citar a Joaquín del Pozo T.I.T., S.L., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es C/ Estaña n.º 20 oficina 2 del Polígono de San Cristóbal de Valladolid a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 2004 a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Plaza del Rosarillo, s/n NIF S4719002J debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de Citación a Joaquín del Pozo T.I.T., S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a dieciséis de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

3354/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 1

N.I.G.: 47186 4 0100199/2004.

N.º Autos: Demanda 194/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: CGC 2000, S.L., FOGASA.

Cédula de Citación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pablo Fernández Velasco, don Bernardino Caramanzana Fernández, don Cipriano Bastardo García, don Pablo Fernández Vaquero, don Andrés Gutiérrez Gómez, don Luis Ignacio Rojo Cifuentes, don José María Gutiérrez Cifuentes, don Alfonso Velasco Camino, don Julio C. Montero Gutiérrez, don Antonio Gabarri Gabarri, contra CGC 2000, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 194/2004 se ha acordado citar a CGC 2000, S.L., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es C/ Miguel Íscar, 12 3.º de Valladolid a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 2004, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Plaza Rosarillo, s/n NIF S4719002J debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se le podrá tener por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de Citación a CGC 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

3356/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 1*Cédula de Notificación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 93/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dimitar Krumov Bozhilov, contra la empresa José Antonio Roldán Fadrique Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A.-Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 4.075,86 euros más la cantidad de 815,17 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Miguel Tabarés Gutiérrez, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º uno de Valladolid y su provincia. Siguen las firmas".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Roldán Fadrique y Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

3145/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 1*Cédula de Notificación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 91/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Souto Prieto, contra la empresa Ozores y Pajal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Victor Iván Souto Prieto, contra Ozores y Pajal, S.L., por un importe de 1.853,40 euros de principal más 370,68 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c número 4626000064009104 sito en Plaza de San Miguel, Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, don José Miguel Tabarés Gutiérrez.-Siguen las firmas."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ozores y Pajal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

3147/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los Autos seguidos en este Juzgado, bajo el n.º 817/03, a instancia de don David Sarmiento Melero, contra la empresa JuliaDíaz-Guijarro Benito, de los que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por don David Sarmiento Melero, frente a la empresa JuliaDíaz-Guijarro Benito, en reclamación de cantidad, de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone, al actor la cantidad de 2.889,03 euros.

Prevéngase a las partes que, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado, debiendo el recurrente designar Letrado que lo interponga.

En el supuesto de que la recurrente sea la Empresa, que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita para recurrir será indispensable acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado en la c/c n.º 4626-000-65-0817/03, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) de esta capital (oficina Plaza de San Miguel), la cantidad objeto de la condena o su aseguramiento mediante aval bancario por análoga cantidad, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la Sentencia (Art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente deberá consignar como depósito 150,25 euros en la c/c anteriormente indicada, entregándose el resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso (Art. 227 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Miguel Tabarés Gutiérrez. Firmado y rubricado.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de Vistas de este Juzgado y en el día de su fecha. Doy fe, María del Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Concuera bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario, y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada empresa doña Julia Díaz-Guijarro Benito, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Valladolid, Acera de Recoletos 14, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Sentencia, Auto o Emplazamiento, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria, María del Carmen Olalla García.

3476/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los Autos seguidos en este Juzgado, bajo el n.º 202/04, a instancia de don Carlos Jorba Martín, contra la

empresa Fernando ArranzIbáñez de los que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimando la demanda interpuesta por don Carlos Jorba Martín, frente a la empresa don Fernando Arranz Ibáñez, en reclamación sobre extinción de contrato de trabajo, de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a la demandada de los pedimentos de la demanda en su contra formulada.

Prevéngase a las partes que, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado, debiendo el recurrente designar Letrado que lo interponga.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Miguel Tabarés Gutiérrez. Firmado y rubricado.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de Vistas de este Juzgado y en el día de su fecha. Doy fe, María del Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Concuera bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario, y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada empresa don Fernando Arranz Ibáñez, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Valladolid, C/ Recondo 5, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Sentencia, Auto o Emplazamiento, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria, María del Carmen Olalla García.

3477/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

N.I.G.: 47186 4 0200260/2004.

N.º Autos: Demanda 232/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doralba Muñoz Avendaño.

Demandado: Javier Poncela Sarmentero.

Doña Ana Soria Muñoz, Secretaria de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Doralba Muñoz Avendaño, contra Javier Poncela Sarmentero, en reclamación por despido, registrado con el n.º 232/2004 se ha acordado citar a Javier Poncela Sarmentero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/5/2004 a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Plaza del Rosarillo, s/n. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de Citación a Javier Poncela Sarmentero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la C/Serrada, 1 de Tordesillas y en la C/ Vegafria, 3 de Valladolid expido la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñoz.

3355/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2*Cédula de Notificación*

Doña Ana Soria Muñiz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 109/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa Melcón Melcón, contra la empresa Ambrostel, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

SE ACUERDA:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Teresa Melcón Melcón contra Ambrostel, S.L. por un importe de 5.014,70 euros de principal más 1.002,94 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c n.º 462700006400109/04 sito en C/ León, n.º 1, Oficina 6.230 de Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarlo: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de

fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Ernesto Mallo García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ambrostel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

3271/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3*Cédula de Citación*

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en Autos n.º 387/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Prieto Zarzosa, contra la empresa Carbonatos Cálculos de Quintanilla, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 12 de mayo de 2004 a las 12,10 horas a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza del Rosario s/n, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de Citación en legal forma a Carbonatos Cálculos de Quintanilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Valladolid, a veintidós de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

3471/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3*Cédula de Citación*

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en Autos n.º 309/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis María Martín Prieto contra la empresa S.C.Herrajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 26 de mayo de 2004 a las 10,20 horas a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza del Rosario, s/n, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de Citación en legal forma a S.C.Herrajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Valladolid, a catorce de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

3479/2004